

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. Contexto y justificación

Es importante impulsar el desarrollo de políticas y programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo (SST), dado que estas herramientas de gobernanza actúan como motor propulsor para la mejora del sistema nacional de SST (es decir, la infraestructura para gestionarla) y la situación nacional en la materia (en particular, la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

Una política nacional de SST consiste en un documento formal que describe una línea de acción específica y deliberada adoptada por un Gobierno u organismo público para cumplir su mandato en el ámbito de la SST. Tanto el Convenio núm. 155 como el Convenio núm. 187 exigen a los Estados Miembros que formulen una política nacional en materia de SST, teniendo en cuenta las condiciones y la práctica nacionales y en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La política nacional de SST tiene por objetivo la prevención de los accidentes y de los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden una relación con el trabajo o sobrevengan durante el trabajo y la reducción al mínimo de los riesgos. También tiene por objetivo promover principios preventivos básicos tales como: evaluar los riesgos o peligros del trabajo y combatir en su origen los riesgos o peligros del trabajo y desarrollar una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud que incluya información, consultas y formación. La política nacional de SST sigue el enfoque sistémico y cíclico para la mejora continua, dado que el Convenio núm. 155 requiere a los Estados Miembros formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente esta política.

La política nacional si bien es esencial, no es suficiente para gestionar la SST a nivel nacional, sino que requiere de un programa nacional de SST. Dicho programa es un documento detallado y pragmático, basado en la política, que establece objetivos, metas e intervenciones concretas que se van a priorizar en un plazo determinado, idealmente estableciendo las acciones y pasos que se deben llevar a cabo para alcanzar las metas, fijando los límites temporales en los que se van a implementar las intervenciones, identificando los organismos o personas responsables y los recursos disponibles, así como señalando los indicadores con los que se va a medir el progreso en la aplicación del programa. Al igual que la política nacional de SST, el programa nacional de SST sigue el enfoque sistémico y cíclico para la mejora continua y el principio de consulta tripartita, dado que el Convenio núm. 187 requiere a los Estados Miembros elaborar, aplicar, controlar y reexaminar periódicamente este programa en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores.

En la región de América Latina y el Caribe se estiman cerca de 170.000 fatalidades por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo esta una estimación parcial, dado que calcula las muertes que se atribuyen a 41 pares que vinculan 19 factores de riesgo ocupacionales a diversas afecciones de salud y lesiones¹. El volumen de ratificación actual de los dos convenios fundamentales en materia de SST – el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)– permanece muy bajo a nivel regional, con tan solo 12 ratificaciones del Convenio No. 155 y 5 del Convenio No. 187. Más preocupante aun es que la región cuenta con apenas 45% de Estados Miembros de la OIT que han adoptado una política nacional de SST y solamente un 27% que han desarrollado un programa nacional de SST.

Este panorama evidencia la escasez de políticas públicas en materia de SST que establezcan un marco y un plan de acción para la mejora de este principio y derecho fundamental en los países de la región. Con ello se pone de manifiesto la necesidad de impulsar y apoyar el desarrollo y adopción de estos dos instrumentos principales y esenciales de gobernanza de la SST.

2. Objetivo

En este contexto, se busca entender los procesos políticos e institucionales y la situación socio-económica que han permitido a los países en la región de América Latina y el Caribe adoptar políticas y programas nacionales en materia de SST. En particular, sería de utilidad averiguar los elementos y circunstancias favorables que impulsaron la adopción de políticas y programas nacionales en materia de SST para su recreación y aprovechamiento en los países que aún no cuentan con estos instrumentos de gobernanza en el ámbito de la SST; como también la identificación de obstáculos en los procesos, describiendo su naturaleza y cómo fueron gestionados.

Por otro lado, sería de utilidad entender la evolución histórica de las políticas y programas en materia de SST en la región de América Latina y el Caribe y su efectividad. Para ello, se tratará de rastrear la trayectoria e hitos de los procesos de desarrollo de las políticas y programas nacional en materia de SST en la región para entender qué prácticas funcionaron y de qué manera para su eventual replicación en otros países, así como para poder describir las dinámicas de adopción, implementación y revisión de estas herramientas de gobernanza. Para ello, se buscará compilar reportes de implementación y evaluaciones que describen los desafíos y oportunidades, éxitos alcanzados en estos procesos y en relación con la situación e infraestructura nacional en materia de SST.

Finalmente, se pretende estudiar la coherencia que existe o debe existir entre las varias políticas que tratan diferentes cuestiones laborales, de salud y socio-económicas y cómo la política en materia de SST se debe integrar y alinear en este ecosistema. En este sentido, las normas internacionales de trabajo exigen que la política social incluya una política de empleo, política sobre la edad mínima para el trabajo, política de igualdad de oportunidades y no discriminación, política del servicio público de empleo, políticas sectoriales de SST (minería, agricultura), política sobre los servicios de salud en el trabajo y políticas sobre peligros concretos (por ejemplo, químicos), etc. El análisis de la integración y coherencia de las políticas en materia de SST con estas otras políticas estrechamente relacionadas y

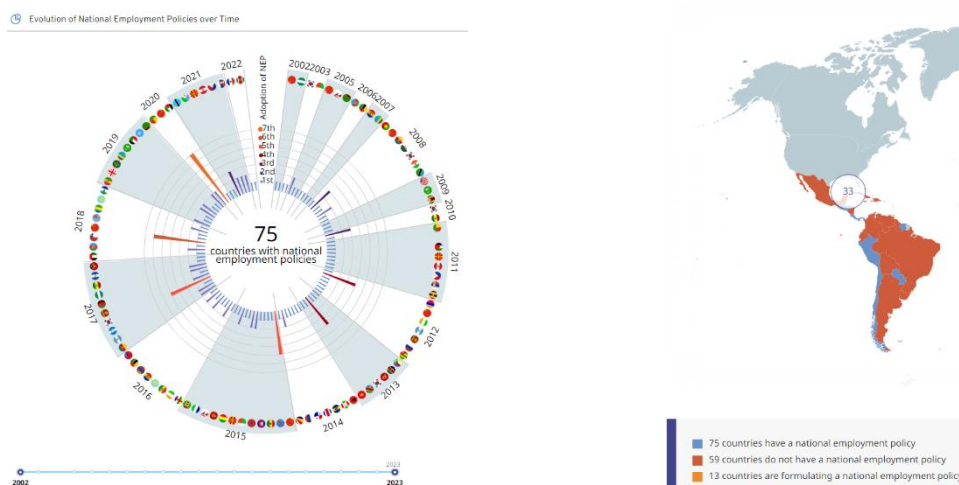
¹ [Estimaciones conjuntas OMS-OIT 2021.](#)

vinculadas con el ámbito de la SST, inclusive la política de salud pública, sería importante tanto para optimizar su funcionalidad y valor añadido, como también para facilitar la tarea de las instituciones encargadas de desarrollar esta multitud de políticas y estrategias sociales.

3. Actividades

La persona (o equipo consultor) que ejecutará la consultoría realizará un informe con el análisis, hallazgos y recomendaciones realizadas en base a las siguientes actividades:

- Rastrear y compilará las políticas y programas² que han sido adoptadas en materia de SST en los países de América Latina y el Caribe (inclusive políticas/programas sectoriales de SST, políticas/programas sobre determinados aspectos relacionados con la SST como servicios de salud en el trabajo, químicos, etc³).
- Mapeará los países con políticas y programas de SST de primera, segunda, tercera (etc) generación⁴, y representará esta evolución mediante el uso de gráficos en el reporte, siguiendo a modo de ejemplo, la visualización que ofrece la herramienta de la OIT sobre políticas de empleo “Employment Policy Gateway”⁵.



- Analizará el contenido de las políticas en materia de SST compiladas en la región de América Latina y el Caribe e identificará, de existir, aquellos puntos tratados en estas políticas que no estén recogidos por las normas internacionales de trabajo en materia de SST. También determinará qué cuestiones se abordan con más frecuencia y cuáles con menos.
- Compilará reportes y evaluaciones sobre la implementación y efectividad de las políticas y programas en materia de SST, de existir, los analizará y extraerá indicadores y lecciones aprendidas.

² Por “políticas” y “programas” nos referimos a los instrumentos descritos en los Convenios nos. 155 y 187. En los contextos nacionales, estas herramientas podrían denominarse de diferente manera como por ejemplo, “plan” o “estrategia” y podrían estar incluidos/integrados en un mismo documento.

³ Compilación de políticas y programas nacionales generales de SST disponible

⁴ Es decir, si se trata de la primera política y/o programa que fue elaborado/a en el país (primera generación) o subsiguientes revisiones (segunda/tercera... generación).

⁵ <https://www.ilo.org/empolgateway/#employment-policies:1>

- Trazará y esquematizará los procesos y actores de desarrollo de políticas y programas en materia de SST en la región, con especial atención a la participación y consulta de los actores sociales. De ser posible, identificará recomendaciones acerca de las varias fases del proceso.
- Estudiará la coherencia e integración entre las políticas/programas nacionales en materia de SST, las políticas laborales, las políticas de salud pública y otras políticas conexas (por ejemplo, políticas de urbanización, industrialización e ambiente⁶).

Entregables

La persona o equipo consultor entregará:

- Entregable 1. La metodología y calendarización detallados que será preparada por la persona o equipo consultor y adoptada de mutuo acuerdo con la Especialista Regional en SST de la OIT. Fecha límite: 10 de noviembre 2023
- Entregable 2. La compilación de reportes y evaluaciones relativos a las políticas y programas en materia de SST en los países de la región de América Latina y el Caribe, y la compilación de las principales políticas laborales y políticas de salud y otras políticas conexas (por ejemplo, políticas de urbanización, industrialización e ambiente) en 8 países seleccionados, que cuenten con una política y/o programa de SST. Fecha límite: 17 de noviembre 2023
- Entregable 3. Primer esbozo del reporte para revisión por la Especialista Regional en SST de la OIT. Fecha límite: 27 de noviembre 2023
- Entregable 4. Borrador del reporte para revisión por la Especialista Regional en SST de la OIT. Fecha límite: 5 de diciembre 2023
- Entregable 5. Reporte final incorporando las recomendaciones de la Especialista Regional en SST de la OIT: Fecha límite 15 diciembre 2023

El informe abordará las siguientes cuestiones, entre otras:

- ¿Cuál/cómo ha sido la evolución de las políticas y programas SST en la región?
- ¿Qué elementos procesales y de contexto político-socioeconómico (e incluso cultural) son importantes para el éxito de políticas SST?
- ¿Qué se puede hacer para mejorar la coherencia e integración de las políticas y programas de SST con otras políticas conexas, para agilizar su implementación con el fin de incrementar su eficacia e impacto?
- ¿Cuál es el presupuesto asignado a la implementación de los programas nacionales y cuál es la fuente de financiación?
- El informe deberá contener los resultados de las actividades indicadas más arriba.

4. Experiencia y perfil requeridos

- Formación universitaria en sociología, ciencias políticas, salud pública, políticas públicas, economía, administración y dirección de empresas

⁶ Por ejemplo, la posible consideración de los aspectos preventivos en los procesos de industrialización e inicio de la actividad empresarial, apertura de lugares de trabajo peligrosos como fábricas, minas, etc.

- Mínimo 3 años de experiencia relacionada con el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas sociales
- Experiencia en investigación académica sobre políticas públicas sociales con mínimo 2 publicaciones sobre políticas públicas sociales
- Experiencia deseada en alguna de las siguientes entidades: ministerios responsables de trabajo y salud, organizaciones empresariales o sindicales

5. Duración de la consultoría:

Del 6 noviembre al 15 de diciembre 2023, con aproximadamente 20-25 días de trabajo efectivo, sujeto a las fechas arriba indicadas.

Aplicación

Para aplicar o en caso de tener preguntas relacionadas con esta consultoría, las personas o entidades interesadas deberán contactarse con Tzvetomira Radoslavova, Especialista Regional en Seguridad y Salud en el Trabajo (radoslavova@ilo.org), incluyendo el siguiente texto en el asunto del correo electrónico: “Consultoría: Políticas y programas nacionales en materia de SST en ALC”

Para aplicar se requiere enviar los siguientes documentos:

- CV de la persona o personas que conforman el equipo consultor
- Propuesta técnica (máx. 2 páginas)
- Propuesta financiera en USD (dólares americanos)

La fecha límite para enviar postulaciones es el día **29 de octubre 2023**. Las entrevistas se realizarán los días **30 y 31 de octubre 2023**.